Rad No.: 24-240-151805

Barranquilla, 16/10/2024

Señor(a)
TATIANA TOBON
cttobrmejia@yahoo.com
cttbrmejia@yahoo.com
Santa Marta

Contrato: 17127587

Asunto: Solicitud de suspensión voluntaria del servicio.

En respuesta a su comunicación, recibida en nuestras oficinas el día 1 de octubre del 2024, radicada bajo el No. 24-004811, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urbanización Boulevard la 19 Manzana F Casa 115 de Santa Marta, nos permitimos hacerles los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su solicitud, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., envió al inmueble en mención el 15 de octubre del 2024, a una cuadrilla del área técnica, la cual no pudo realizar el proceso de suspensión del servicio de gas natural, toda vez que no se pudo tener acceso al centro de medición. (No se pudo realizar la suspensión casa con reja se llamó al número aportado por el usuario y no contesta).

Ahora bien, en relación con lo antes expuesto, le indicamos que, si desea proseguir con el acto de suspensión del servicio, deberá solicitar por este medio, que se realicen los trabajos pertinentes para proceder con la suspensión.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS023 JG/73
219290844

VIGILADO POR LA S.S.P. REG NUIR 2-80010000 - 4. OYM REF. 73957 Junio 5 / 2019 - 250.000